

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
"OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A."**

En Santiago de Chile, a 25 de Abril del 2023, siendo las 11:00 horas, en sus dependencias ubicadas en Avenida el Bosque Norte N° 0125, comuna de Las Condes, y a través de la plataforma virtual Teams implementada para estos efectos, tiene lugar la **Vigésimo Novena Junta Ordinaria de Accionistas** de "**Ohio National Seguros de Vida S.A.**", bajo la presidencia del Presidente del Directorio don David Azzarito.

Se encuentran también conectados, y presencialmente en el domicilio social la Secretaria de la sociedad y Gerente Legal doña Joanna Cella Haring, el Gerente General(I) don Jaime Torres Navarrete, y el Gerente de Inversiones Finanzas y Administración don Marcel González Jorquera.

El Presidente indica que, de conformidad con lo establecido en la NCG N°435 y el Oficio Circular N°1141 emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, en sesión de Directorio de fecha 30 de marzo de 2023, se acordó implementar medios tecnológicos que permitieran la participación y votación a distancia de los accionistas en esta Junta, aprobándose el procedimiento y plataforma a ser utilizada, los que fueron informados a los accionistas por carta con fecha 5 de abril de 2023.

La Secretaria informa que todos los participantes se encuentran conectados en forma simultánea a través de la plataforma virtual de videoconferencia Teams, habiéndose realizado una prueba de conexión en forma previa al inicio de la sesión a las 10:50 horas.

Asimismo, se deja constancia que la presente asamblea será grabada.

**I.- REGISTRO DE ASISTENCIA.**

De acuerdo con el registro de asistencia, concurren a la presente Junta los siguientes accionistas, debidamente representados, quienes se encuentran conectados en forma simultánea a la plataforma, y acreditaron su identidad de acuerdo al procedimiento establecido por el directorio:

- a) "ON SUDAMERICA S.A.", representada por don David Azzarito, por 14.001 acciones;
- b) "ON GLOBAL HOLDINGS LLC. ", representada por don Carlos Fernando Paiva, por 1 acción.

En consecuencia, se encuentran representadas en la reunión un total de 14.002 acciones, que corresponden al 100% de las acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha.

**II.- APROBACION DE PODERES.**

Los poderes presentados por los señores David Azzarito y Carlos Fernando Paiva de ON Sudamérica S.A. y ON Global Holdings LLC., respectivamente, se encuentran aprobados de acuerdo con lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de Sociedades Anónimas.




### **III.- INSTALACION DE LA JUNTA.**

Señaló el Presidente que habiéndose reunido en exceso el quórum establecido en los estatutos sociales y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, y el procedimiento establecido para la ocasión, declaraba iniciada la reunión e instalada la Junta.

### **IV.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.**

El Presidente deja constancia de las siguientes formalidades de convocatoria para la realización de esta Junta.

- 1.- Que la asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la sociedad de fecha 30 de marzo de 2023.
- 2.- Que no se publicaron avisos de citación a la presente Junta, toda vez que se tenía la certeza que concurrirían a ella la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, lo que en la especie ha ocurrido. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 3.- Que con fecha 6 de abril de 2023, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero el día, hora, lugar y objeto de esta Junta Ordinaria de Accionistas, la cual no se ha hecho representar en la presente Junta.
- 4.- Que la publicación de los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la sociedad al 31 de Diciembre del 2022, debidamente auditados y con sus notas explicativas, se efectuó con fecha 5 de abril del 2023 en la página web de la Compañía, y con fecha 6 de abril de 2023 se envió a la Comisión para el Mercado Financiero, vía módulo SEIL, dicha información y la dirección URL, conforme a lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°2103 de fecha 19 de Enero del año 2012.
- 5.- Que dicho balance, estado de ganancias y pérdidas, y demás estados financieros, notas explicativas e informe de los auditores externos, como asimismo el inventario de bienes de la Compañía, la memoria del ejercicio, y las propuestas efectuadas por las Empresas de Auditoría Externa KPMG Auditores Consultores Limitada y Deloitte, para la fiscalización de los actos de la administración durante el ejercicio 2023, han estado a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad desde el día 30 de marzo de 2023.
- 6.- Que, asimismo se ha entregado a cada accionista copia de los documentos referidos en el número anterior, mediante carta enviada con fecha 5 de abril de 2023, en la cual se les ha informado adicionalmente la URL para acceder a la publicación realizada a partir del 5 de abril de 2023 en la página web de la compañía, de la memoria y estados financieros con el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.
- 7.- Que en la misma carta se informó a los accionistas que de conformidad con lo establecido en la NCG N°435 y el Oficio Circular N°1141 emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio había acordado implementar medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia de los

accionistas en la Junta, y el procedimiento para participar y acreditarse en esta junta.

- 8.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto N° 702 de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, que son los señalados en el punto I precedente.

#### **V.- SISTEMA DE VOTACION.**

El Presidente informa a la Junta que, previo a someterse a consideración de ella las materias propias y objeto de la misma conforme a la ley, y que se indican en el punto siguiente, se hace necesario que conforme a las disposiciones legales vigentes, particularmente el artículo 62 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas y, conforme la normativa vigente impartida en razón de ella por la Comisión para el Mercado Financiero a través de la Norma de Carácter General N° 273, de fecha 13 de enero de 2010 modificada por la NCG 435 de fecha 18 de marzo de 2020, los accionistas deberán adoptar como acuerdo previo, si las materias a someterse a su decisión se llevarán individualmente a votación, como asimismo establecerse el sistema de votación a utilizarse, o bien, deberán adoptar como acuerdo y de manera unánime que, la votación de una o más materias a tratarse se efectúe por aclamación, en cuyo caso los accionistas deberán emitir su voto a viva voz, debiendo dejarse constancia de ello en el acta que se levante de la presente junta, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 ya reseñado.

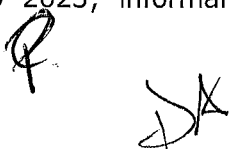
Los accionistas presentes y con derecho a voto, por unanimidad aprueban acogerse al sistema de votación consistente en que las decisiones que se adopten se efectúen a viva voz y por aclamación como modalidad de votación para la presente Junta, dejando constancia de ello en este acto, toda vez que la plataforma Teams lo permite.

#### **VI.- ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

El Presidente señaló que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 27 de Abril de 2022 y de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de fechas 28 de Abril y 30 de septiembre de 2022 y 10 de enero de 2023, no requieren aprobación, por encontrarse firmadas por los accionistas asistentes, el Presidente y el Secretario de dichas Juntas, requisitos que se establecieron para tenerlas por aprobadas, en las respectivas asambleas.

#### **VII.- TABLA.**

Manifestó el Presidente que la presente Junta tiene por objeto pronunciarse respecto del balance y de la memoria presentada por el directorio para el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2022; dar cuenta de los resultados de la sociedad; pronunciarse respecto de la distribución de utilidades del ejercicio; fijar la remuneración que tendrán los directores durante el ejercicio 2023; informar las remuneraciones recibidas por los

Two handwritten signatures in black ink are located at the bottom of the page. The first signature is a stylized 'P' with a horizontal stroke, and the second is a more complex, cursive signature.

directores en el ejercicio correspondiente al año 2022; designar auditores externos para este ejercicio; dar cuenta de las operaciones con entidades relacionadas; renovación del directorio; designación de empresas clasificadoras de riesgos y, en general, resolver cualquier otro asunto que los señores accionistas estimaren necesario pronunciarse para la buena marcha de los negocios sociales y que no sean propios de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

#### **VIII.- MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO 2022.**

El Presidente señaló que se ha entregado a todos los accionistas, una copia de la memoria presentada por el Directorio respecto del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2022, como asimismo de los Estados Financieros, las notas correspondientes a los referidos Estados Financieros y el informe de los auditores externos.

Al respecto, agrega que el contenido y presentación de los Estados Financieros para el año 2022, se ha preparado de acuerdo con de acuerdo con normas e instrucciones contables impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

Por acuerdo de esta Junta, se omite la lectura de los referidos documentos, toda vez que los accionistas han tomado debido conocimiento de ellos. No obstante, lo anterior, el señor Presidente hace una breve reseña de las actividades más importantes desarrolladas por la sociedad durante el año 2022, analizando el grado de avance de los negocios sociales durante dicho ejercicio.

Por la unanimidad de los accionistas debidamente representados conforme al punto I y II precedente, por aclamación y de viva voz, se aprueba el informe de los Auditores Externos, la Memoria, Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2022, acordando que copia de los mismos, se entiendan formar parte integrante de la presente acta.

#### **IX.- CUENTAS DE PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD Y RESULTADO DEL EJERCICIO 2022**

El Presidente señaló a los accionistas que, tal como se indica en la Memoria anual presentada por el Directorio, la sociedad generó utilidades en el ejercicio 2022 por la suma de M\$19.232.265.

Por otra parte, los Saldos Finales de las Cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Two handwritten signatures in black ink. The first signature is a stylized 'P' with a dot, and the second is a more complex, cursive signature.

| <b>DESGLOSE PATRIMONIO NETO</b>  | <b>31/12/2022</b><br><b>M\$</b> |
|----------------------------------|---------------------------------|
| Capital Pagado                   | 48.235.309                      |
| Reservas Calce Pasivos           | 8.623.234                       |
| Resultados Acumulados            | 11.108.837                      |
| Resultado Ejercicio              | 19.232.265                      |
| *Otros Ajustes*                  | (931.902)                       |
| <b>TOTAL PATRIMONIO CONTABLE</b> | <b>86.267.743</b>               |
| Activos no efectivos             | (11.780.632)                    |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>     | <b>74.487.111</b>               |

Por la unanimidad de los accionistas debidamente representados conforme al punto I y II precedente, por aclamación y de viva voz, la Junta aprobó los saldos finales de las cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 2022, y el resultado del ejercicio.

#### **X.-REPARTO DE UTILIDADES**

El Presidente señala que, el resultado a distribuir es de M\$30.341.102, lo cual corresponde al neto entre la sumatoria del resultado del ejercicio 2022 y la ganancia acumulada de ejercicios anteriores.

Informa que, salvo acuerdo diferente adoptado por la unanimidad de los accionistas en la presente Junta Ordinaria, se deberá distribuir como dividendo en dinero a sus accionistas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

Luego de un análisis e intercambio de opiniones sobre la materia, la Junta acordó por aclamación, unanimidad y de viva voz: No repartir dividendos y destinar la totalidad de las utilidades del ejercicio 2022 ascendentes a la suma de M\$19.232.265.-, a la cuenta de resultados acumulados. Lo anterior dada la voluntad de los accionistas de propiciar el crecimiento y fortaleza patrimonial de la compañía en Chile.

#### **XI.- REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES PARA EL EJERCICIO 2023.**

El Presidente explicó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales en relación con el artículo 33 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, corresponde fijar la remuneración de los Directores para el año 2023.

Al respecto, propone pagar en carácter de dieta mensual a cada Director la suma equivalente a 80 Unidades de Fomento brutas por cada sesión ordinaria a la que asistan.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la remuneración indicada a cada director, todo ello sin perjuicio de que uno o más directores puedan asimismo percibir

por funciones distintas a su calidad de tales una retribución, en cuyo caso estas remuneraciones deberán ser aprobadas o autorizadas por el Directorio y cumplir con los demás requisitos y exigencias que la ley establece al efecto.

#### **XII.- APROBACION REMUNERACION DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2022.**

El Presidente deja constancia que los directores no recibieron remuneración alguna por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio 2022.

#### **XIII.- RENOVACION DEL DIRECTORIO**

El Presidente indicó que en la sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2022, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia de don Ramón Galanes al cargo de director de la Sociedad, producto de lo cual el Directorio nombró en su reemplazo en el cargo de Director a doña Tina Rosenfeld en la misma sesión.

Asimismo, señala que en sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 12 de diciembre, se informó la renuncia del director José Berrios, el cual no fue reemplazado dada la proximidad de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Agrega que, producto de las citadas renunciaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, en la presente junta corresponde renovar la totalidad del directorio, lo cual fue informado a los señores accionistas.

La Junta de Accionistas, por la unanimidad de los asistentes con derecho a voto, acordó en la forma y condiciones indicadas en el punto V de esta acta sobre votaciones y adopción de acuerdos, designar directores a contar de esta fecha y por el periodo estatutario correspondiente, a las siguientes personas:

David Azzarito  
Carlos Fernando Paiva  
Tina Christa Rosenfeld  
Germán González  
Ramón Galanes

Al respecto, se deja constancia que los accionistas en forma previa a la presente reunión realizaron un análisis detallado de los perfiles profesionales, curriculum y trayectoria de los directores nombrados.

#### **XIV.- DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.**

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento de las normas legales vigentes, es necesario que la Junta designe a una empresa de auditores externos de entre los inscritos en el registro pertinente que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, a



fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Para tal efecto, informa que el Directorio acordó presentar las propuestas de servicios de dos empresas para el año 2023: KPMG Auditores Consultores Limitada (KPMG) y Deloitte, proponiendo la siguiente priorización, para su presentación a la Junta Ordinaria de Accionistas: En primer lugar, KPMG Auditores Consultores Limitada (KPMG) y, en segundo lugar, Deloitte.

En relación a los criterios y fundamentos que llevaron al Directorio a proponer estas empresas de acuerdo a la priorización señalada se encuentran: a) Honorarios totales: KPMG UF 4.000, Deloitte UF 4.022; b) Experiencia auditando a Ohio National Seguros de Vida S.A.: sólo KPMG cuenta con experiencia auditando a Ohio National desde hace 22 años a través de la revisión de los reportes USGAAP y 8 años revisando los reportes financieros locales en Chile; c) Presentación de informes en español e inglés: ambas compañías prestan el servicio; d) ambas incluyen informe de los auditores independientes sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023 de acuerdo a las normas contables locales, además del informe de Control Interno de acuerdo con lo requerido en la Circular 1441 de la CMF y, la auditoría USGAAP.

Adicionalmente a los criterios indicados más arriba, se consideraron la excelencia profesional del equipo auditor, la larga historia de participación en la industria de los seguros de vida, la disponibilidad y experiencia del equipo actuarial, el conocimiento completo de las operaciones de Ohio National Seguros de Vida S.A., como así mismo, buscar mayor eficiencia y eficacia, dado que KPMG audita asimismo a la matriz de Ohio National en los Estados Unidos.

La Junta de Accionistas, por la unanimidad de sus accionistas debidamente representados, y habiendo analizado todas las propuestas en detalle, acuerda, por aclamación y de viva voz, en la forma y condiciones indicadas en el punto V de esta acta sobre votaciones y adopción de acuerdos, designar a la empresa KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2023.-

#### **XV.- DESIGNACION EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGOS**

El Presidente indica que corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas designar a las Empresas Clasificadoras de Riesgo, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 bis del DFL 251, durante el ejercicio 2023.

Al respecto, señala que el Directorio recomienda mantener los servicios de las actuales Empresas Clasificadoras de Riesgos "ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada" y "Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada". Lo anterior, considerando que ambas empresas cumplen con todos los requisitos de trayectoria, experiencia e independencia para desempeñar las funciones de clasificación y cuentan con la debida acreditación de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Junta de Accionistas, por la unanimidad de sus accionistas debidamente representados, acuerda, por aclamación y de viva voz, mantener para el ejercicio 2023 a las Empresas Clasificadoras de Riesgo ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada



y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 bis del DFL 251, durante el ejercicio 2023.

## **XVI.- OPERACIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS.**

El Presidente rindió a los accionistas una amplia y detallada cuenta respecto de las operaciones que la sociedad ha efectuado con entidades o personas relacionadas, conforme a lo previsto en Título XVI de la Ley N° 18.046, artículos 146 y siguientes, las que se indican en la Memoria aprobada en esta asamblea.

A continuación, se detallan las transacciones significativas durante el año 2022, con partes relacionadas al cierre del ejercicio:

| Entidad Relacionada                | RUT          | País  | Naturaleza de la Relación | Descripción de la Transacción                 | Moneda         | Tipo de Garantía                    | Monto M\$         | Efecto en Resultado Utilidad (Pérdida) |
|------------------------------------|--------------|-------|---------------------------|---|----------------|-------------------------------------|-------------------|--|
| Ohio National Seguros de Vida S.A. | 20554816526  | Perú  | Grupo empresarial común   | Reservas de Siniestros                        | Nuevos Soles   | Contrato Reaseguro SIS Perú         | 34.858.739        | (34.858.739)                           |
| Ohio National Seguros de Vida S.A. | 20554816526  | Perú  | Grupo empresarial común   | Primas por Cobrar                             | Nuevos Soles   | Contrato Reaseguro SIS Perú         | 12.047.923        | 12.047.923                             |
| Ohio National Seguros de Vida S.A. | 20554816526  | Perú  | Grupo empresarial común   | Remesas recibidas                             | Nuevos Soles   | Contrato Reaseguro SIS Perú         | 14.999.810        | 14.999.810                             |
| Ohio National Seguros de Vida S.A. | 20554816526  | Perú  | Grupo empresarial común   | Reservas de Siniestros                        | Nuevos soles   | Contrato 2 Reaseguro SIS Perú       | 5.962.954         | (5.962.954)                            |
| Ohio National Seguros de Vida S.A. | 20554816526  | Perú  | Grupo empresarial común   | Remesas recibidas                             | Nuevos Soles   | Contrato 2 Reaseguro SIS Perú       | 5.832.433         | 5.832.433                              |
| Ohio National Seguros de Vida S.A. | 20554816526  | Perú  | Grupo empresarial común   | Reservas Insuficiencia de Primas (RIP)        | Nuevos Soles   | Contrato 2 Reaseguro SIS Perú       | 2.865.476         | (2.865.476)                            |
| Germán González Costabal           | 5.257.146-4  | Chile | Director                  | Saldo plan Incentivos                         | Pesos Chilenos | Anexo LTIP                          | 93.341            | (93.341)                               |
| Germán González Costabal           | 5.257.146-4  | Chile | Director                  | Honorarios                                    | Pesos Chilenos | Contrato de Prestación de Servicios | 53.328            | (53.328)                               |
| OHIO NATIONAL SUDAMÉRICA S.A.      | 96.673.000-0 | Chile | Accionista                | Préstamo otorgado                             | Dólares (USD)  | Contrato de Mutuo legalizado        | 8.757.529         | 226.100                                |
| PPS SpA                            | 76.143.784-4 | Chile | Administrador Común       | Asesorías Financieras y Dirección de Negocios | Pesos Chilenos | Contrato de Prestación de Servicios | 21.696            | (21.696)                               |
|                                    |              |       |                           |   |                | <b>Total</b>                        | <b>85.493.229</b> | <b>(10.749.268)</b>                    |

### **Explicación Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas:**

Con fecha 27 de mayo de 2021 se firmó el "Contrato de Reaseguro Proporcional del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y Gastos de Sepelio del Sistema Privado de Pensiones del Perú", entre Ohio National Seguros de Vida S.A. de Chile en calidad de Reasegurador y Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú como cedente.

El monto de M\$ 34.858.739 corresponde al saldo de Reservas de Siniestros por el contrato con Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú al cierre de los Estados Financieros.

El monto de M\$ 12.047.923 corresponde al saldo de las Primas por Cobrar por concepto de SIS contratado con Ohio National Seguros de Vida S.A. con domicilio en Perú.

*P.*

*DX*



El monto de M\$ 14.999.810 corresponde al neto de las remesas recibidas al cierre de los estados financieros por el contrato vigente con Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú.

Con fecha 28 de Abril de 2022, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se aprobó la transacción relacionado consistente en el otorgamiento de un Contrato de Reaseguro respecto del Run off de los Contratos I, II, III y IV del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y Gastos de Sepelio Bajo una Póliza de Seguro Colectiva en el Sistema Privado de Pensiones del Perú (SISCO Perú), entre Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú en calidad de Cedente y Ohio National Seguros de Vida S.A. de Chile como Reasegurador, fijando los términos y condiciones de la misma.

El monto de M\$ 5.962.954 corresponde al saldo de Reservas de Siniestros por el nuevo contrato con Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú al cierre de los Estados Financieros.

El monto de M\$ 5.832.433 corresponde al neto de las remesas recibidas al cierre de los Estados financieros por el nuevo contrato con Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú

El monto de M\$ 2.865.476 corresponde al saldo de RIP por el nuevo contrato con Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú al cierre de los Estados Financieros.

Las transacciones con don Germán González Costabal, tienen su origen por una parte en el finiquito laboral de fecha 30 de Septiembre de 2019, en virtud del cual se puso término al Contrato de Trabajo vigente entre las partes desde el 1 de abril del año 2006. Con ocasión de dicho finiquito quedaron pendientes de pago sumas de dinero por concepto del plan de incentivos de largo plazo (LTIP) establecido en Anexo del contrato finiquitado, correspondientes a derechos adquiridos con anterioridad al 30 de septiembre de 2019.

En Sesión Ordinaria de Directorio N°308, don Germán González Costabal fue nombrado director de la compañía a partir del 1 de octubre de 2019, en reemplazo del director don Manuel Ortega quien había renunciado al cargo de director con anterioridad. En la misma sesión, se aprobó la contratación de los servicios de asesoría en materia de inversiones de don Germán González Costabal por un periodo de 2 años a contar del 1 de octubre de 2019, suscribiéndose el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales. Mediante Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril del 2020, se renovó el Directorio de la sociedad, designándose a German González director por el periodo estatutario y legal. En Sesión Ordinaria de Directorio N°333 de fecha 28 de julio del 2021, se acordó renovar el contrato de servicios de asesoría de don Germán González hasta el 31 de octubre del 2023.

Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de diciembre de 2020, se aprobó el otorgamiento de un préstamo por parte de Ohio National Seguros de Vida S.A. a Ohio National Sudamérica S.A. por la suma de USD 10.000.000.-, en las condiciones señaladas por la junta, por el plazo de un año, renovable previo pago de intereses, según los términos establecidos por la Junta. El contrato de mutuo se otorgó

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, appearing to be initials or names.

por escrito, se legalizó ante Notario y se pagó el impuesto respectivo. El mutuo no fue pagado a su vencimiento el día 23 de diciembre de 2021, y fue renovado con fecha 1 de febrero de 2022, previo pago de la suma de USD 304.977,78 por concepto de intereses. El Contrato de Mutuo y la Adenda con la renovación fueron protocolizados con fecha 7 de febrero en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica bajo el N° 762, Repertorio 1472. Con fecha 15 de febrero de 2023, el contrato de mutuo fue renovado previo pago de intereses por la suma de USD 255.979,04, quedando formalizado bajo el Repertorio 1752, en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

Con fecha 27 de mayo de 2022, el Directorio de Ohio National Seguros de Vida S.A., aprobó un contrato de prestación de servicios con la Sociedad PPS SpA, de la cual es socia y representante legal doña Tina Christa Rosenfeld quien además es directora de Ohio National Seguros de Vida S.A., vigente desde el 1 de junio de 2022.

La Junta de Accionistas, por la unanimidad de sus accionistas debidamente representados, tuvo presente la cuenta rendida por el presidente y aprobó por unanimidad por aclamación y de viva voz, la totalidad de las operaciones efectuadas por la sociedad con entidades o personas relacionadas durante el ejercicio 2022, sin observaciones.

#### **XVII.- PUBLICACIONES.**

La Junta de Accionistas, por la unanimidad de sus accionistas debidamente representados, por aclamación y de viva voz, acuerda que todas las publicaciones que de conformidad a la Ley 18.046, reglamentos, normativas y demás que Ohio National Seguros de Vida S.A. deba efectuar, por cualquier causa o motivo se realizarán en el diario El Mostrador.

#### **XVIII.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.**

La Junta de Accionistas, por la unanimidad de sus accionistas debidamente representados, acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.

Asimismo, la Junta de Accionistas facultó a la abogada Joanna Angélica Cella Haring, para que pueda reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta y efectuar todos los trámites, publicaciones e inscripciones que en derecho correspondan.

#### **XIX.- FIRMA DEL ACTA.**

La Junta de Accionistas por la unanimidad de sus accionistas debidamente representados, por aclamación y de viva voz, acordó que el acta que se levante de la presente reunión sea firmada por todos los accionistas asistentes representados conforme lo señalado en




los puntos I y II precedentes, en conjunto con el Presidente, el Gerente General(I) y la Secretaria.

El Presidente ofreció la palabra sobre cualquier otro tema que los accionistas estimaren necesario tratar para la buena marcha de los negocios sociales o que corresponda al conocimiento de esta asamblea. Al no haber consultas ni observación alguna de los asistentes, se levantó la sesión siendo las 11:30 horas.



Rep. Accionista ON Sudamérica S.A.  
David Azzarito



Rep. Accionista ON Global Holdings LLC.  
Carlos Fernando Paiva



Presidente  
David Azzarito



Secretaria  
Joanna Cella

## CERTIFICADO

Joanna Cella Haring, en su calidad de Secretaria de la **Vigésimo Novena Junta Ordinaria de Accionistas** de la sociedad "**Ohio National Seguros de Vida S.A.**", certifica: que la asamblea se llevó a cabo a través de la plataforma Teams, y que todos los participantes, señores David Azzarito por sí y en representación del Accionista Ohio National Sudamérica S.A.; Carlos Fernando Paiva en representación del accionista ON Global Holdings LLC, Jaime Torres Navarrete, don Marcel González Jorquera y; quien suscribe, estuvieron simultánea y permanentemente comunicados entre sí.

Asimismo, deja constancia que se encontraban presentes en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida el Bosque Norte 0125, piso 14, comuna de Las Condes Piso 14, don Jaime Torres Navarrete, don Marcel González Jorquera y doña Joanna Cella Haring.

Santiago, 25 de Abril de 2023.



Joanna Cella Haring  
Secretaria